

RESOLUCIÓN 342E/2025, de 24 de septiembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana por la que se aprueba el texto del convenio, se autoriza el gasto y se concede una subvención a la Asociación Nafarroako Eskuahaldunak Elkartea para la Difusión de Obras Escultóricas Navarras en 2025, mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5381-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es

Doña Belén Arévalo Rodríguez, en calidad de Presidenta de la Asociación Nafarroako Eskuahaldunak Elkartea, ha solicitado iniciar la tramitación para formalizar un convenio entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Asociación Nafarroako Eskuahaldunak Elkartea, entidad que adjunta correctamente toda la documentación requerida, al objeto de financiar el proyecto de *Difusión y mediación del Circuito de exposiciones de la Asociación Nafarroako Eskuahaldunak Elkartea en Navarra*, que complementa con actividades de mediación y difusión el circuito de exposiciones creado por dicha Asociación: la primera de ellas *Diversidad cultural y Convivencia*, que se lleva a cabo en las localidades de Berriozar, Egüés, Elizondo y Aoiz; la segunda, *Dialogantes Itautzen. Mujeres escultoras de Nafarroako Eskuahaldunak*, en el Parlamento de Navarra.

La subvención está contemplada en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, para dicha asociación, partida presupuestaria: A20003-A2300-4816-333111: Convenio con Asociación Eskuahaldunak. Difusión obras escultóricas navarras.

El proyecto aborda la realización de actividades de mediación y difusión en relación con estas exposiciones, como son visitas guiadas, material de mano, talleres artísticos, creación de espacios interactivos, formativos y reflexivos, así como la realización de trabajos audiovisuales sobre las exposiciones de Aoiz y del Parlamento y la publicación de catálogos.

El presupuesto para la realización de estas actividades, incluyendo el IVA, asciende a 8.109,04 euros.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Visto el informe del Servicio de Museos.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.



RESUELVO:

1º.- Conceder una subvención a la Asociación Nafarroako Eskuahaldunak Elkarte para financiar los gastos del proyecto *Difusión y mediación del Circuito de exposiciones de la Asociación Nafarroako Eskuahaldunak Elkarte en Navarra*, mediante procedimiento de concesión directa.

2º.- Autorizar y disponer un gasto de 8.109,04 euros, con cargo a la partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
: A20003-A2300-4816-333111: Convenio con Asociación Eskuahaldunak. Difusión obras escultóricas navarras	2025	8.109,04

3º.- Aprobar el texto del convenio que establece las bases reguladoras de esta subvención, que se recogen en el anexo de esta Resolución.

4º.- Remitir la información a la Base Nacional de Subvenciones.

5º.- Notificar esta resolución a la Asociación Nafarroako Eskuahaldunak Elkarte, indicándole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 24 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **367E298031395E69**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-24 12:06:00